



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.904 /2013.

ZAPALLAR, 9 de Septiembre del 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.943/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Preinforme N° 23 de 2013, de la Contraloría Regional de Valparaíso.
- Oficio N° 137 de 2013, de fecha 16 de agosto de 2013, de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que remite respuesta fundada a Preinforme N° 23 del Ente de Control.
- Informe Final N° 23 de 2013 sobre auditoría a los macroprocesos de Recursos Humanos y de adquisición y abastecimiento de la Municipalidad de Zapallar, de fecha 28 de agosto de 2013, de la Contraloría Regional de Valparaíso.

DECRETO:

Instrúyase a la Secretaría Comunal de Planificación a fin que los funcionarios bajo su dependencia den estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, en orden que las garantías entregadas por los proveedores adjudicados se ajusten a lo establecido en las respectivas bases administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- SECPLA
- 2.- DEPTO DE CONTROL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM. CTL / SECPLA / DIR. SEC.